

---

**HERRERA DE ALCÁNTARA**

Edicto

Por tener que ausentarme de la localidad por asuntos personales del 5 al 12 de enero de dos mil trece ambos incluidos. En uso de la facultad que me confiere el artículo 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 43,44,45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

**RESUELVO**

1º.- Delegar mis funciones, en tanto dure mi ausencia, en el Teniente de Alcalde:  
D. Eduardo Magariño Nevado.

2º.- Daré cuenta de esta resolución al Pleno en la próxima reunión que celebre y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo mando y firmo, en Herrera de Alcántara a veintiséis de diciembre de dos mil trece.

El Alcalde, Rodrigo Nacarino Salgado.

7366